



Referencia:	<b>2023/00004988W</b>
Procedimiento:	<b>Sistema de comunicaciones internas</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>BIENESTAR SOCIAL (CPUIG)</b>	

## INFORME TÉCNICO

### INFORME TÉCNICO PREVIO A LA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MENJAR A CASA DIRIGIDO A PERSONAS MAYORES Y/O CON DIVERSIDAD FUNCIONAL.

El objeto del contrato es la prestación del servicio de entrega a domicilio de almuerzos a las personas usuarias del mismo.

El Programa "Menjar a casa" se articula como prestación profesional de proximidad, para las personas mayores que no pueden gestionar, por sus propios medios, el acceso a una alimentación básica y que se encuadra dentro del servicio de promoción de la autonomía personal.

Por tanto, es competencia de las zonas básicas, según lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos en la Comunitat Valenciana. En el marco de desarrollo de esta Ley, se aprobó el Decreto 38/2020, del Consell, de 20 de marzo, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales.

Así pues corresponde la gestión de este programa a las entidades titulares de zonas básicas mediante la correspondiente financiación a través del contrato programa, según lo previsto en el art. 9 del Decreto de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales.

De conformidad con la Disposición transitoria quinta en relación con la Disposición transitoria cuarta corresponde a la Generalitat la financiación, a través del contrato programa, de la prestación del menjar a casa, de aquellos municipios/zonas básicas con poblaciones superiores a:

- Alicante: 20.000 habitantes
- Castellón: 10.000 habitantes
- Valencia: 15.000 habitantes

Correspondiendo la financiación del servicio al resto de municipios a la Diputación correspondiente.

El municipio de Peñíscola dispone de 7 plazas cuyo coste es financiado por la Diputación de Castellón en un 56%, por la persona beneficiaria en un 34% y por el Ayuntamiento de Peñíscola en un 10%.

En el ejercicio 2023 el Ayuntamiento de Peñíscola ha contratado, a través de un contrato menor, a razón de 7,92€/menú sin iva, siendo éste un dato meramente orientativo teniendo en cuenta el encarecimiento de los precios durante este ejercicio.

En cuanto a la justificación de la no división en lotes del objeto del contrato.

El artículo 99.3 de la Ley 9/2017 (LCSP) establece que siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, tendrá que preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, y se podrán reservar lotes de conformidad con lo que dispone la disposición adicional cuarta. No obstante esto, el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que tendrán que justificarse debidamente en el expediente, excepto en los casos de contratos de concesión de obras.

A continuación enumera como motivo válido para la no división en lotes, el hecho de que la realización independiente de las diferentes prestaciones objeto del contrato pueda dificultar la correcta ejecución técnica del mismo por cuanto es necesario coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

e trata, en este caso, de una única prestación consistente en la entrega a domicilio de almuerzos a las personas usuarias, no procediendo la división del contrato por partes, ya que es necesaria una coordinación única del servicio, que permita una mayor eficacia y mayor control de la ejecución de la prestación.

Por lo que respecta a la insuficiencia de medios.

El Ayuntamiento de Peñíscola tiene que recurrir a la contratación de la gestión del servicio por parte de una empresa o entidad externa ya que en su plantilla no consta ninguna plaza correspondiente para atender las funciones que requiere este servicio.

**Serveis Socials**

C. Pescadores, 5  
12598 Peníscola  
T. +34 964 481 833  
F. +34 964 480 412  
[serviciossociales@peniscola.org](mailto:serviciossociales@peniscola.org)

Peñíscola, 25 de julio de 2023  
Trabajadora social coordinadora EAPB

María Consuelo Puig Faubell